

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 316

PERÍODO LEGISLATIVO 15

EXTRACTO RESIDENCIA Resolución de PRESIDENCIA
Nº 803/15, ACEPTANDO LA RENUNCIA
PRESENTADA POR EL PROCURADOR PENITENCIARIO

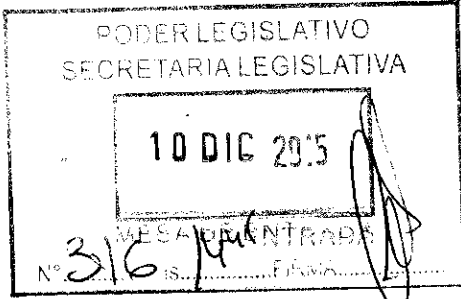
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 10 DIC 2015

VISTO la Resolución de Procuración Penitenciaria N° 04/2015; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se comunica a esta Cámara Legislativa, la renuncia indeclinable al cargo de Procurador Penitenciario designado mediante Resolución de Cámara N° 100/15 del Dr. Francisco IBARRA RODRIGUEZ DNI N° 22.869.887, por razones de índole personal.

Que la misma se encuadra en lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1027.

Que de conformidad con lo prescripto por el Art. 13 de la Ley 1027 las funciones de la Procuración estarán a cargo por el Procurador Penitenciario Adjunto, Dr. Pedro FERNANDEZ.

Que la presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, la renuncia presentada por el Procurador Penitenciario designado mediante Resolución de Cámara N° 100/15 del Dr. Francisco IBARRA RODRIGUEZ DNI N° 22.869.887, por razones de índole personal.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo prescripto por el Art. 13 de la Ley N° 1027, la procuración Penitenciaria se encuentra a cargo del Procurador Penitenciario Adjunto Dr. Pedro FERNANDEZ.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

803 / 15

COPIA ORIGINAL
JUAN ALVAREZ ANSARA
DIRECTOR
Procuración Penitenciaria
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo**

Nota: 000153-2015

Ambito de Origen

999 - DOCUMENTACION EXTERNA

Area

999 - DOCUMENTACION EXTERNA

Fecha de Inicio

24 de Noviembre de 2015

Iniciador

PROCURACION PENITENCIARIA

Asunto

S/INFORME PROCURADOR PENITENCIARIO DE LA PROVINC

Fojas: 00000 Usuario: ngutierrez Fecha: 24/11/2015



PROCURACION PENITENCIARIA

Resolución N° 04/2015

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	
MESA DE ENTRADA	
Constancia de Recepción	
Fecha:	24 NOV 2015
Hora:	6:00 hs
La presente no certifica la prestación o validación del sello.	

NORMA I. GUTIERREZ
Auxiliar Mesa de Entrada
Poder Legislativo



Río Grande, 9 de Noviembre de 2015. -

VISTO: la Ley N° 1027 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 09 de Noviembre de 2015 remitida al Sr. Vice Presidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en mi condición de procurador penitenciario, he presentado renuncia indeclinable al cargo designado.-

Que de conformidad a lo prescripto por el art. 13 de la Ley N° 1027 y hasta tanto se formalice la aceptación de la renuncia por la Cámara Legislativa, las funciones de esta Procuración Penitenciaria estarán a cargo del Sr. Procurador Penitenciario Adjunto, Dr. Pedro A. Fernández.-

Por ello,

EL PROCURADOR PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Comunicar al Sr. Vice Presidente Primero a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo Provincial, la renuncia indeclinable al cargo de Procurador Penitenciario designado mediante Resolución N° 100/2015.-

ARTICULO 2°: En virtud de lo prescripto por el art. 13 de la Ley 1027, la Procuración Penitenciaria se encuentra a cargo del Procurador Penitenciario Adjunto Dr. Pedro Fernández.-

ARTICULO 3°: Notifíquese, publíquese, cumplido archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RIO GRANDE		
REGISTRO N°	09 NOV. 2015	FECHA
742		
FIRMA		

Dr. Francisco Ibarra Rodríguez
PROCURADOR PENITENCIARIO

Roberto L. CROCIAMANI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

TOMADO
CONOCIMIENTO.
PASE A RAHH.



PROCURACION PENITENCIARIA

Río Grande, 09 de Noviembre de 2015.-

AL SR. VICEPRESIDENTE 1RO.

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO

Dn JUAN FELIPE RODRIGUEZ

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

FRANCISCO G. IBARRA RODRIGUEZ, en mi condición de Procurador Penitenciario de la Provincia, por el presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside a fin de poner en conocimiento la renuncia indeclinable al cargo en el cual he sido designado mediante Resolución de ese cuerpo registrada bajo el N° 100/15.-

A tal fin pongo de manifiesto que motivan la presente renuncia razones de índole personal que me impiden continuar ejerciendo la función encomendada.-

De igual manera por su intermedio hago saber al Cuerpo Colegiado el agradecimiento por la confianza depositada en mi persona para poner en funcionamiento y llevar adelante una institución que tiene por objetivo primordial la defensa de los derechos y garantías constitucionales de las personas privadas de libertad en el ámbito de la Provincia, pero lamentablemente circunstancias ajenas a mi persona hacen que me vea imposibilitado de continuar en el ejercicio de la función.-

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

FRANCISCO G. IBARRA RODRIGUEZ

Procurador Penitenciario de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DPLEGACIÓN RIO GRANDE		
REGISTRO Nº	09 NOV. 2015	HORA
742		
FIRMA		